



## Benefician con ley a los trabajadores de aplicación

En plena Nochebuena, el Poder Ejecutivo publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma de Ley Federal del Trabajo en materia de plataformas digitales, promovida por la presidenta Claudia Sheinbaum.

De acuerdo al documento liberado en la edición vespertina del 24 de diciembre, los trabajadores en plataforma digitales obtienen los siguientes derechos laborales:

- Derecho a una indemnización equivalente a tres meses de salario. Se pagarán veinte días de salario por cada uno de los años de servicios prestados, tomando en cuenta el tiempo efectivamente laborado
- Derecho a participar en las utilidades de la empresa, siempre que tengan más de 288 horas anuales trabajadas
- Ser afiliados a seguro médico del **IMSS**

Los trabajadores de plataforma digitales deben alcanzar por lo menos un salario mínimo mensual de la Ciudad de **México** por su trabajo, independientemente del tiempo efectivo trabajado, para alcanzar estos derechos.

<https://elporvenir.mx/nacional/benefician-con-ley-a-los-trabajadores-de-aplicacion/808846>